



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10 DIC 2020

ACTA N° 81
RES. N° 2408/020
EXP. 2020-25-4-008975
DSPP/mr/dbh

VISTO: El Acta N°33 Resolución N°2247/2020 de fecha 1° de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos de los Programas 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", 604 "Educación Media Básica General-Tecnológica" y 606 "Educación Terciaria", Proyectos 201 "Administración de la Educación", 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" y 211 "Educación Terciaria" respectivamente, a los Programas 604 "Educación Media Básica General-Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior -Tecnológica" Proyectos 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" y 210 "Educación Media Superior", por un monto total de \$83.485.330, financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que la citada solicitud obedece a la necesidad de acompasar la ejecución real y estimada para el presente ejercicio con la asignación presupuestal en virtud de que la apertura se realiza considerando la ejecución del año inmediato anterior, y la oferta educativa, se realiza con posterioridad, generando modificaciones en las asignaciones originalmente previstas;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos		
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/032	L11021/A577-L.16736	315,875		
			057	Becas de trabajo y pasantías	13,627,163		
			058	Horas extras	2,860,185		
			059	Sueldo anual complementario	1,158,815		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2,363,027		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	121,177		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	530,916		
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	087	Aporte patronal a FONASA	547,831		
			011	Sueldo básico de cargos	600,000		
			037	Suplencias	10,282,622		
			042/002	Compensación diaria por permanencia	9,651,821		
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	36,730		
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	25,888		
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	209,960		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec.256/004	96,466		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	464,626		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	233,475		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	232,340		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	146,309		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	160,474		
			057	Becas de trabajo y pasantías	10,844,275		
			058	Horas extras	5,608,829		
			059	Sueldo anual complementario	5,343,371		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	11,647,688		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	597,311		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4,411,675		
			087	Aporte patronal a FONASA	2,719,539		
			606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	011	Sueldo básico de cargos	3,098,789
					037	Suplencias	1,238,406
					042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	241,573
	048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713			67,874		
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92			73,562		
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191			93,780		
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec.256/004			23,763		
	048/023	Recuperación salarial años 2006			132,588		
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007			218,244		
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008			265,498		
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009			248,604		
	059	Sueldo anual complementario			528,622		
	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L.16,713 D. 113/98			234,838		
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			1,231,560		
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			63,157		
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)			581,114		
	087	Aporte patronal a FONASA			289,383		
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales			17,607		
	Total de Proyectos Reforzantes					83,485,330	

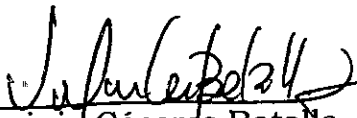


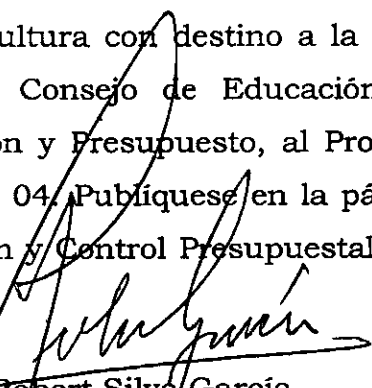
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Proyectos Reforzados

Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	486,648	
	605 - Educación Media Superior -Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	22,414,655	
			012	Incremento por mayor horario permanente	148,564	
			014	Compensación máxima al grado	213,259	
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	715,259	
			024	Compensación máxima al grado	265,692	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	869,271	
			042/014	Por permanencia a la orden	1,607,976	
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	70,800	
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	89,035	
			042/042	Compensación choferes	9,565	
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	886,065	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1,328,065	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	5,862,472	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	3,066,578	
			048/019	Partid.p/prest.fun.doc.y no doc.URy ANEP	843,171	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1,135,310	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	3,581,257	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	4,527,647	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	4,696,210	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1,179,929	
			059	Sueldo anual complementario	2,802,649	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L.16,713 D. 113/96	7,360,990	
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	9,372,666	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	480,662	
			063	Aporte patronal por Serv. Borif. (Cód.Ret.3.05)	6,637,539	
			067	Aporte patronal a FONASA	2,260,023	
			069	Otras cargas legales sobre servicios personales	494,363	
			Total de Proyectos Reforzados			

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN